



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de agosto de 2002

Expediente N° 8.229/02

Res. D.Cs. Ex. N° 166/02

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Eudisia Díaz de Hibbard y la Prof. Liliana Valdez de Zapata, quienes elevan para su aprobación el Reglamento para la asignatura "SEMINARIO", del Profesorado en Matemática;

CONSIDERANDO:

Que la asignatura en cuestión se encuentra propuesta para el transcurso del 2do. Cuatrimestre, que actualmente se desarrolla;

Que la Comisión de Docencia aconseja aprobar el Reglamento en cuestión;

POR ELLO y "ad referendum" del Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar y tener como vigente a partir de la fecha, el Reglamento para la asignatura "SEMINARIO" del Plan de Estudio de la Carrera del Profesorado en Matemática, elaborado por las Docentes, Prof. Eudisia Díaz de Hibbard y Prof. Liliana Valdez de Zapata, cuyo desarrollo se transcribe en el ANEXO I de la presente y que a tales efectos forma parte de la misma.

ARTICULO 2º: Hágase saber a las docentes mencionadas en el Art. 1º de la presente, al Departamento de Matemática y a la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática. Cumplido, ARCHIVESE.

NV
SZ


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

**REGLAMENTO PARA LA ASIGNATURA SEMINARIO
CARRERA PROFESORADO EN MATEMATICA (PLAN 1.997)**

1. Características generales:

La asignatura Seminario, correspondiente al cuarto año de la carrera del Profesorado en Matemática (Plan 97) es una materia anual.

En el Plan de Estudios consta lo siguiente: *"El Seminario consiste en un trabajo personal sobre un tema a elección del alumno o de la alumna, bajo la supervisión de un director. El tema no podrá ser una mera repetición de lo visto en alguna asignatura del plan de estudios, sino que deberá tener características de profundización o extensión o incluso de aplicación a otras disciplinas no matemáticas. Podrá ser una oportunidad para iniciarse en investigación."*

Por lo tanto el alumno debe seleccionar cuidadosamente el tema de su interés.

1.1 Modo de cursarla

Para cursarla los alumnos deben tener **Regular** el Tercer Año completo.

La asignatura estará a cargo de un **Profesor** cuyas funciones son:

- a) buscar y recopilar temas e identificar posibles directores de Seminario
- b) guiar y orientar al alumno en cuanto a la elección del tema
- c) otorgar la regularidad en la materia, de acuerdo al dictamen del Director respectivo y siempre que el alumno haya cumplido con las condiciones establecidas en **ítem 1.3**
- d) integrar el Tribunal Examinador del trabajo final (ver **ítem 2.4**)

1.2 De las clases

Cada semana los alumnos tendrán un encuentro de dos horas de duración con el Profesor de la asignatura. En estas clases los alumnos expondrán los avances sobre el tema elegido. Además se realizarán actividades complementarias a su formación, tales como:

- análisis de Bibliografía sobre temas propuestos por el Profesor y/o los alumnos
- discusión de temas
- asistencia a clases, conferencias y/o charlas

1.3 De la regularización

Para regularizar la asignatura los alumnos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) tener el 80% de asistencia a las clases
- b) aprobar los Trabajos Prácticos que puedan surgir de las actividades de clase
- c) elaborar un Trabajo bajo la dirección de un Profesor (Director del trabajo)

1.4 De la solicitud de autorización para la elaboración del anteproyecto

El alumno que cursa la materia Seminario, debe presentar al Profesor Responsable una nota en la cual se hará constar:

- i) tema propuesto
- ii) plan de Trabajo
- iii) cronograma de desarrollo.
- iv) aceptación por parte del Director elegido, el cual deberá presentar un curriculum vitae resumido.

///...



ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 166/02

2. Realización del Trabajo

2.1 De los pasos a seguir

Una vez regularizada la materia Seminario el alumno debe:

- a) presentar por triplicado el Trabajo para su evaluación por la Comisión respectiva. El plazo para la finalización del Trabajo no excederá el del período de duración de la regularidad.
- b) presentar el Trabajo final con una anticipación de diez (10) días hábiles al Tribunal Examinador.

2.2 Del Director del Seminario

El Trabajo de Seminario se realizará bajo la dirección de un docente de la carrera, u otro profesional vinculado al tema, objeto del Seminario.

Las funciones del Director serán:

- a) guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar
- b) orientar en la elección de la bibliografía correspondiente al Tema
- c) determinar cuando el Trabajo está finalizado
- d) evaluar los avances del estudiante

2.3 De la presentación del Trabajo

Al finalizar el período lectivo los alumnos presentarán al Profesor Responsable una nota firmada por el Director del Trabajo donde conste la finalización del mismo. Durante el período que dure la regularidad el alumno elevará al Profesor Responsable de la asignatura Seminario tres copias del Trabajo, las que serán analizadas por la Comisión que se designe el Departamento a esos fines.

2.4 De la Comisión formada para la consideración del Trabajo

Participará en la evaluación de la asignatura Seminario, una Comisión designada para tal fin. Esta Comisión estará integrada por el Profesor Responsable y los miembros que, en cada caso, proponga el Departamento de Matemática.

Las Comisiones evaluadoras tendrán como funciones principales:

- (a) aprobar o rechazar el Trabajo final presentado por el alumno

Una vez que la Comisión se expida, recién se fijará la fecha del examen final.

La fecha del examen final estará sujeta a la aprobación o no del trabajo, por parte de la Comisión.

3. Cambios de Tema

El alumno que en el transcurso del cursado de la asignatura Seminario decida cambiar de tema por causas ajenas o no a él, deberá informar al Profesor Responsable y cumplir nuevamente todos los pasos, según 1.4 y 2.1. Los cambios posteriores al cursado y mientras dure la regularidad, solo se aceptarán por razones de fuerza mayor. En este caso el alumno debe cumplir con todas las pautas establecidas en el presente Reglamento, para elaborar el Trabajo.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ROSO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS